



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Carmena para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 29/12/2022 y publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 6 de 10/01/2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado Texto Legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a publicar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Carmena para el ejercicio 2023, resumido por capítulos de ingresos y gastos junto con la plantilla de personal.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

Capítulo	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Operaciones no financieras corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	230.416,00
2	Impuestos indirectos .....	8.978,00
3	Tasas y otros ingresos .....	614.265,00
4	Transferencias corrientes .....	172.992,00
5	Ingresos patrimoniales .....	6.958,00
<b>Operaciones no financieras de capital :</b>		
7	Transferencias de capital .....	236.394,00
<b>Total Presupuesto de Ingresos .....</b>		<b>1.270.003,00</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Operaciones no financieras corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	583.087,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	451.192,00
3	Gastos financieros .....	4.500,00
4	Transferencias corrientes .....	75.244,00
<b>Operaciones no financieras de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	156.000,00
<b>Total Presupuesto de Gastos .....</b>		<b>1 270.003,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: Secretaría-Intervención. CD 26

**Personal Laboral Fijo:** Peon servicio municipales (1), Auxiliar Administrativo (1), Limpiadora (1), Directora Residencia (1), Enfermera Residencia (1), Auxiliar de clínica (1), Gerocultoras (9) Cocinera (1), Ayudante oficios varios (2), Auxiliar Ayuda domicilio (1)

**Personal laboral temporal:** Suplencias residencia (3), Suplencia peon servicios municipales (1), Peones plan Empleo (3), Suplencia Auxiliar Ayuda Domicilio (1).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Carmena, a 1 de Febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Marcial García Fernández.

Nº. I.-1146